

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**ESCRITURA PUBLICA DE
CONVERSION Y AUMENTO DE
CAPITAL , FIJACION DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTO
SOCIAL OTORGA LA COMPAÑIA
INMOBILIARIA KRITANDINA S.A.**

CUANTIA: INDETERMINADA

INMOBILIARIA KRITANDINA S.A.



En la Ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy treinta de Agosto del dos mil cuatro , ante mí, Doctor **CARLOS QUIÑÓNEZ VELAZQUEZ**, Notario Público Titular Primero de éste Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura la señora **MARIA FERNANDA CERECEDA JALIL** , ecuatoriana, de estado civil divorciada, Ejecutiva, en su calidad de Gerente General, de la **Compañía INMOBILIARIA KRITANDINA S.A.** . , tal como lo acredita con la copia de su nombramiento que se acompaña como documento habilitante. La compareciente es mayor de edad, domiciliada en esta Ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerla doy fe. Bien instruida en el objeto y resultado de esta a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta al tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste la Conversión y

1 Aumento de Capital , Fijación de Capital y Reforma de
2 Estatuto Social , que se otorga al tenor de las siguientes
3 cláusulas y declaraciones:: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-**
4 Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente
5 Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de
6 Estatuto Social la señora MARIA FERNANDA CERECEDA
7 JALIL en su calidad de Gerente General de la Compañía
8 INMOBILIARIA KRITANDINA S.A. , tal como lo acredita con
9 la copia de su nombramiento que se acompaña como
10 documento habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
11 Uno.- INMOBILIARIA KRITANDINA S.A. . se constituyó
12 mediante Escritura pública , celebrada ante el Notario
13 Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Eugenio
14 Ramírez Bohórquez, el dieciséis de Junio de mil
15 novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro
16 Mercantil de Guayaquil, el siete de Julio de mil
17 novecientos noventa y dos, con un capital de DOS
18 MILLONES DE SUCRES, **Dos.—** Mediante Escritura
19 pública del ocho de Agosto de mil novecientos noventa y
20 siete autorizada por el Notario Trigésimo Abogado Piero
21 Aycart Vicenzini, se aumentó el capital en tres millones de
22 sucres, ESCRITURA inscrita en el Registro mercantil del
23 cantón Guayaquil, el quince de Septiembre de mil
24 novecientos noventa y siete **Tres.—** En sesión de Junta
25 General de Accionistas celebrada el siete de Julio del dos
26 mil cuatro, se resolvió por unanimidad convertir las
27 acciones de sucres a dólares , elevar el valor de las
28 mismas de cero punto cero cuatro centavos de dólar a un



1 dólar cada una. Aumentar el Capital Social de la
2 Compañía en SEISCIENTOS DOLARES que sumados a los
3 doscientos anteriores darán un total de OCHOCIENTOS
4 DOLARES y por no contar con capital autorizado, fijarlo
5 en MIL SEISCIENTOS DOLARES. **TERCERA:**
6 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la
7 cláusula precedente la señora MARIA FERNANDA
8 CERECEDA JALIL , a su nombre y en representación en
9 su calidad de Gerente General de INMOBILIARIA
10 KRITANDINA S.A. ., expresamente declara a).- La
11 conversión del capital suscrito de sucres a dólares
12 dando cumplimiento con la Transformación Económica
13 vigente en el país , elevarlas de cero punto cero cuatro
14 centavos de dólar a un dólar cada una, b).- Aumentado el
15 capital social de la Compañía de su representación en la
16 suma de SEISCIENTOS DOLARES , mediante la emisión,
17 suscripción y pago de seiscientas nuevas acciones de un
18 dólar cada que sumadas a las doscientas anteriores dá
19 un total de ochocientos acciones, c).- Que este aumento se
20 ha instrumentado pagado y suscrito en la forma y
21 condiciones que se determinan en el acta de Junta General
22 de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA KRITANDINA
23 S.A. ., celebrada el siete de Julio del dos mil cuatro , cuya
24 copia certificada forma parte íntegramente del presente
25 instrumento d).- Que la suscritora del presente Aumento
26 de Capital es de nacionalidad ecuatoriana la Compañía
27 INMOBILIARIA KRITANDINA S.A. e) Reformar el artículo
28 Quinto de los Estatutos Sociales, los mismos que en lo

1 sucesivo tendrán el siguiente texto: ARTICULO QUINTO:
2 DEL CAPITAL: El capital suscrito de la compañía es de
3 OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS . Dividido en
4 ochocientas acciones ordinarias y nominativas de m un
5 dólar americanos. El capital autorizado de la Compañía
6 es de MIL SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS . Para
7 los efectos de la votación, cada acción pagada dará
8 derecho a un voto.- **CUARTA: DECLARACION**
9 **JURAMENTADA.**- La representante legal declara bajo
10 juramento que el aumento de capital ha sido correctamente
11 suscrito y pagado conforme consta en el acta del siete de
12 Julio del dos mil cuatro. **QUINTA: AUTORIZACION.**- El
13 representante legal autoriza expresamente a la Abogada
14 ELENA OCHOA DE MORAN, para que realice todas las
15 diligencias legales y administrativas para obtener la
16 aprobación y el registro de la Conversión y Aumento de
17 Capital, fijación de Capital y Reformas al Estatuto Social.
18 Anteponga y posponga, usted señor Notario, todas las
19 demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la
20 validez de esta Escritura.- - Firmado Abogada Elena Ochoa
21 de Morán, registro número dos mil noventa y cuatro del
22 Colegio de Abogados del Guayas.- **Hasta aquí la minuta.**-
23 Es copia.- En consecuencia la compareciente se ratifica en
24 el contenido de la minuta inserta la misma que conforme a
25 la Ley se eleva a escritura pública.- La compareciente me
26 exhibió sus documentos de identificación los cuales fueron
27 devueltos luego de realizar las anotaciones respectivas.-
28 Leída esta escritura de principio a fin por mi el Notario en

Guayaquil, 10 de Noviembre del 2003.

Señora
MARIA FERNANDA CERECEDA JALIL
 Ciudad.-



De mis consideraciones:

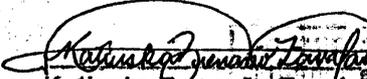
Cúmpleme informarle a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "INMOBILIARIA KRITANDINA S.A.", en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted **GERENTE GENERAL**, de la misma, por un lapso de **CINCO AÑOS**. Usted reemplazará a **ING. ROGELIO JAVIER AROSEMENA CORDOVEZ**, cuyo nombramiento se inscribió el 23 de Diciembre de 1996.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Individual o conjuntamente con el Presidente.

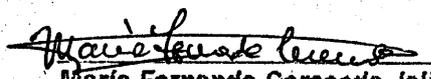
La Compañía "INMOBILIARIA KRITANDINA S.A.", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado **EUGENIO RAMIREZ BOHORQUEZ**, el 16 de Junio de 1992, y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 7 de Julio del mismo año.

La Sra. **MARIA FERNANDA CERECEDA JALIL**, es ecuatoriana, portadora de la cédula de identidad No. **0910507649**, divorciada.

Atentamente,


Katuska Buenano Zavala
 Secretaria Ad-Hoc

**ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA
 "INMOBILIARIA KRITANDINA S.A.", PARA EL CUAL HE SIDO ELEGIDA.
 GUAYAQUIL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2003.**


María Fernanda Cereceda Jalil
 C. I.: 0910507649

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **INMOBILIARIA KRITANDINA S.A.** a favor de **MARIA FERNANDA CERECEDA JALIL**, de fojas **8.368 a 8.370**, Registro Mercantil número **1.220**, Repertorio número **2.052**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **78.097**, del Registro Mercantil del **1.996**, al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, veinte y siete de Enero del dos mil cuatro.-



Zoila Cedeño
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
por pagado por este trabajo
\$: 7,28

ORDEN: 79562
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE: CARLOS LUCIN
COMPUTO CARLOS LUCIN
ANOTACION/RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR: *M*

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA KRITANDINA S.A., CELEBRADA EL SIETE DE JULIO DEL 2004.

En la ciudad de Guayaquil, a los siete días del mes de Julio del dos mil cuatrocientos y nueve de Octubre, a las cinco horas, en la oficina ciento seis, del primer piso del Edificio Plaza ubicado en la calle Baquerizo Moreno, se reúne la única accionista de la Compañía INMOBILIARIA KRITANDINA S.A. Señora María Fernanda Cereceda Jalil, propietaria de cinco mil acciones. Por lo tanto se encuentra reunido la totalidad del capital suscrito, pagado, autorizado, la correspondiente emisión de acciones y forma de pago de las mismas y un mil sucres cada una. Asisten a la presente sesión la señora María Elena de Espinoza en calidad de invitada. Los asistentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente para tratar y resolver sobre el siguientes Orden del Día cuyos puntos se encuentran unánimemente de acuerdo en tratar.- PRIMERO: Convertir el valor de las acciones.- SEGUNDO: Conocer y tratar sobre el aumento de capital suscrito, pagado, autorizado, la correspondiente emisión de acciones y forma de pago de las mismas y TERCERO Reforma de Estatutos. Preside la sesión la señora María Elena de Espinoza Presidente de la Junta y, actúa como secretario la Gerente General señora María Fernanda Cereceda Jalil. La Presidente dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario y se den cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, luego de ello, se procede a tratar el primer punto del orden del día. La señora Gerente General expone que es necesario la autorización de esta Junta para convertir el valor de las acciones de sucre a dólares elevando el valor de las acciones de la Compañía, a un dólar, de tal forma que el capital quede integrado de la siguiente manera: MARIA FERNANDA CERECEDA JALIL, propietaria de 200 acciones de un dólar cada una, por consiguiente el capital social será de doscientos dólares dividido en doscientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una. La Junta de manera unánime autoriza la conversión de sucres a dólares y la elevación de las acciones a un dólar. Se pasa a tratar el segundo punto. El señor Gerente General da a conocer a los señores accionistas para su aprobación, que por mandato de la Ley, resolución 99.1.1.1.3.008 (R.O.278,16-IX-99); las Compañías Anónimas deben contar con un capital mínimo de ochocientos dólares, por consiguiente se debe tomar la decisión de aumentar el capital suscrito en \$600 y por no contar con capital autorizado crearlo por lo cual tendría un capital autorizado de \$ 1,600. La compañía accionistas prueba por mayoría absoluta de votos aumentar el capital Social de la Compañía en la suma de US\$ 600, mediante la emisión de seiscientos nuevas acciones, ordinarias, nominativas de un dólar USA cada una, suscritas por la única accionista, y pagadas totalmente en numerario, y el autorizado crearlo a US\$1,600. Por tal motivo MARIA FERNANDA CERECEDA JALIL, cancela el valor de US\$ 600, que los deposita en caja de la Compañía y consecuentemente esta junta declara suscrita e íntegramente pagadas todas las acciones emitidas con motivo del presente aumento de capital y finalmente se pasó a tratar el último punto el orden del día, para lo cual el Presidente manifiesta que como consecuencia de las decisiones tomadas por la Junta General de Accionistas en la presente sesión necesariamente debe procederse a reformar el Estatuto Social de la Compañía en su artículo: Quinto del Estatuto Social que en adelante dirá: ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL: El capital suscrito de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS. Dividido en ochocientos acciones ordinarias y nominativas de 1.00 dólares americanos. El capital autorizado de la Compañía es de \$1,600 dólares americanos. Para los efectos de la emisión, cada acción pagada dará derecho a un voto.- No habiendo otro punto que tratar, el señor Presidente concede un receso para la redacción y elaboración de la presente Acta. hecho así y, con la asistencia de todas las personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión, efectuándose la lectura de la misma, la que por haber sido encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y, para constancia suscrita por los asistentes, con lo que finalmente se levanta la sesión siendo las dieciséis horas treinta minutos.- f).- María Fernanda Cereceda Jalil.- Accionista.- f) María Elena de Espinoza.- Presidente de la Junta.- f) María Fernanda Cereceda Jalil.- Gerente General Secretaría.

CERTIFICO. Que el acta que antecede es fiel copia de su original, a la cual me remitire en caso de ser necesario.-----

María Fernanda Cereceda Jalil

MARIA FERNANDA CERECEDA JALIL
GERENTE GENERAL SECRETARIA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

alta voz a la compareciente, ésta la aprueba en todas sus partes firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

Por la Compañía INMOBILIARIA KRITANDINA S.A. ..

R.U.C. No. 0991234659001

Maria Fernanda Cereceda

Sra. MARIA FERNANDA CERECEDA JALIL .

C.C. No. 091050764-9

C. V. No- 72-0332

[Handwritten signature]

EL NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, QUE RUBRICO Y SELLO EN GUAYAQUIL, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-

[Handwritten signature]

Dr. Carlos Domínguez Velázquez



000000016

DILIGENCIA. En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No- 05-G-IJ-0002416, dictado por la Directora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), de fecha 21 de Abril del 2005, se tomó nota de la escritura pública de conversión de capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital suscrito y reforma del estatuto de la compañía **"INMOBILIARIA KRITANDINA S.A."**, otorgada ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil, Dr. Carlos Quiñónez Velásquez, el 30 de Agosto del 2004.- Guayaquil, 21 de Abril del 2005.



[Handwritten Signature]
Dr. Cristian Quiñónez Basantes
NOTARIA PRIMERA (E)



000001017

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-IJ-0002416, dictada el 21 de Abril del 2.005, por la Directora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía **INMOBILIARIA KRITANDINA S.A.**, de fojas 47.616 a 47.628, número 9.018 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 16.721 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, dieciocho de Mayo del dos mil cinco.-

Zoila Cedeño Cellan
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**



ORDEN: 162441
LEGAL: LANNER COBEÑA
AMANUENSE: MERCEDES CAICEDO
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR: *[Signature]*